ALCALDE
Edorta Lezaun Etxalar

CONCEJALES ASISTENTES
Ana Marta Mendaza Acedo
Eider Eguizabal Etxalar
Ramiro Urra Marcotegui
Fernando Garayalde Garcia
Miguel Angel Nuin Ciriza
Nuria Esparza Barrena
Arrate Urdangarain Gainza

CONCEJALES NO ASISTENTES
Francisco Javier Vergara Ezcura

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábregas

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL 29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VENTIUNO.

En el Valle de Yerri a 29 de Noviembre de 2021, siendo las 18.00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, las personas que al margen se relacionan, con la presidencia de la Alcaldía y asistidos por Secretaría, al objeto de celebrar sesión Extrodinaria

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1. **APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA CENTRO POLIVALENTE DE DINAMIZACIÓN Y SERVICIOS A LA POBLACIÓN Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EDLP – MEDIDA 19 LEADER DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL DE NAVARRA 2014-2020 FEADER.**

El Sr Alcalde da cuenta del proyecto que pretende recuperar un edificio en desuso (antigua bodega cooperativa) como edificio dotacional polivalente, que sirva de elemento de cohesión sobre el que vertebrar la vida social y económica del Valle y "punto de encuentro" y referencia para los habitantes del valle, de los municipios de la comarca de Andia y de las personas que nos visitan.

La actuación se está llevando a cabo en varias fases. ***La primera Fase*** *consistió en el proyecto de "Adecuación de la antigua bodega a almacén agrícola multiusos" que contemplaba la demolición de los depósitos interiores, la ejecución de una planta intermedia y la adecuación de parte de su urbanización periférica. Estas obras, con un presupuesto de 156.942,32 € euros IVA excluido, finalizaron el pasado mes de junio de 2021.*

La segunda Fase *ha consistido en la adecuación de la planta baja con la ejecución de aseos y vestuarios y la urbanización del exterior del edificio, con la ejecución de una solera de hormigón.*

La planta baja se ha destinado a almacén agrícola y taller y permitirá ubicar dos proyectos de innovación social puestos en marcha en la comarca, Buruxka (recuperación del espigamiento) y ArteLan (espacio de trabajo colaborativo para el arte y la artesanía).

El proyecto para el que se solicita la ayuda Leader *consiste en la adecuación de la primera planta del edificio de la antigua bodega para crear un "Centro Polivalente de Dinamización y Servicios a la Población".*

El proyecto consiste en la adecuación de la planta primera del edificio de la antigua bodega cooperativa de Arizala/Aritzala para ubicar los siguientes equipamientos:

Zona Administrativa para oficinas de Entidades desarrollo socio-económico
(Mancomunidad Andía y Asociación Tierras de Iranzu) y Asociaciones Locales:

- ✓ *Vestíbulo: 17,00 m2.*
- ✓ *Pasillo: 16,40 m2.*
- ✓ *Despacho-1: 20,20 m2.*
- ✓ *Despacho-2: 20,40 m2.*
- ✓ *Aseos: 16,00 m2.*
- ✓ *Almacén-2: 9,20 m2.*

Sala Multiusos: (salón de actos-espacio para talleres, reuniones, representaciones,…).

- ✓ *Sala: 187,50 m2.*
- ✓ *Pasarela de Evacuación: 22,30 m2.*

Para llevar a cabo esta adecuación del edificio se desarrollarán las siguientes actuaciones constructivas recogidas en la memoria técnica valorada denominada adecuación de edificio antigua bodega para centro polivalente de dinamización y servicios a la población en parcela 17 del polígono 25 de Arizala:

- *Ampliación de ventanas y sustitución carpintería exterior.*
- *Ejecución de divisiones con tabiquería.*
- *Ejecución de aseos.*
- *Ejecución de solados en toda la superficie de la planta.*
- *Colocación de falsos techos en toda la superficie acondicionada para oficinas.*
- *Revestimiento contra incendios en techo de Sala Multiusos.*
- *Pasarela de evacuación metálica.*
- *Instalaciones de fontanería y saneamiento, electricidad, climatización-ventilación y protección contra incendios*

Las obras están recogidas en la Memoria valorada de adecuación de edificio antigua bodega para centro polivalente de dinamización y servicios a la población firmada por el Arquitecto Samuel Urtasun Fuertes, en fecha en fecha 23 de noviembre de 2021 con un presupuesto de 187.040,96 € más IVA , que hace un TOTAL de 226.319,56

Vistas las Bases reguladoras y convocatorias de ayudas en el año 2021, para el presupuesto del año 2023 en Tierra Estella-EDLP - Medida19 LEADER del Plan de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 FEADER. Asociación TEDER publicadas en el BOLETÍN Nº 145 – 17 de septiembre de 2021

Visto la LEY FORAL 2/2018, DE 13 DE ABRIL, DE CONTRATOS PÚBLICOS a y cuantía del proyecto supera el 10% de los recursos ordinarios de este Ayuntamiento

En conclusión, y teniendo en cuenta los antecedentes fácticos y jurídicos expuestos, resulta procedente someter a la consideración del Pleno, órgano competente para su aprobación y facultar a la Alcaldía para la adopción de las medidas necesarias para su ejecución y cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el la ley foral 6/1990, de 2 de julio, de la administración local de navarra., la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO *Aprobar la Memoria valorada de adecuación de edificio antigua bodega para centro polivalente de dinamización y servicios a la población firmada por el Arquitecto Samuel Urtasun Fuertes, en fecha en fecha 23 de noviembre de 2021 con un presupuesto de 187.040,96 € más IVA , que hace un TOTAL de 226.319,56*

SEGUNDO *Solicitar la ayuda correspondiente a la medida 6.1.2 Inversiones para servicios a la población rural y personas dependientes de las Bases reguladoras y convocatorias de ayudas en el año 2021, para el presupuesto del año 2023 en Tierra Estella-EDLP - Medida19 LEADER del Plan de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 FEADER. Asociación TEDER publicadas en el BOLETÍN Nº 145 – 17 de septiembre de 2021*

***TERCERO**.- Facultar al Presidente de este Ayuntamiento, D. Eduardo Lezaun Echalar para que, en nombre y representación del mismo, formalice la solicitud que motiva el presente acuerdo y en su caso, facultar para aquellas actuaciones necesarias que puedan derivarse del mismo, en orden al desarrollo del proyecto de referencia.*

Fernando Garayalde justifica el sentido negativo del voto de su grupo indicando que en la memoria valorada se cita textualmente lo siguiente:" En el edificio se pretende habilitar unas oficinas para su utilización por parte de las asociaciones locales existentes, como son, entre otras, la Asociación Turística Tierras de Iranzu, la Mancomunidad de Servicios Andía y la Asociación de Mujeres Lagunartea"

Indica que no es admisible que una entidad pública apruebe proyectos anticipando el uso y disfrute a favor de entidades concretas. No es admisible personalizar y debiera indicarse que se habilitarán espacios de uso administrativo para al entidades o asociaciones que lo demanden sin identificar con carácter previo a las entidades beneficiarias. Además entendemos que, al menos algunas de ellas son comarcales, y que al menos las comarcales deberían contribuir a los gastos ordinarios. También indica que la documentación recibida no es suficiente y que además no es posible analizar esa documentación con el poco tiempo habido entre la convocatoria y el propio pleno.

Edorta Lezaun indica que las bases de la convocatoria TEDER resuelve las ayudas solicitadas por concurrencia competitiva según puntuación de los proyectos presentados en atención a diversos criterios. Uno de ellos es contar con convenios de colaboración con diversas entidades que atiendan o asocien a diversas actividades o colectivos. Por ello junto al presente proyecto se va a proceder a formalizar convenios de colaboración con la Mancomunidad de Andia, la AsociacoinTierras de Iranzu y con Lagunartean

Se aprueba por 5 votos a favor y 3 en contra

2. **APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE CENTRO POLIVALENTE DE DINAMIZACIÓN Y SERVICIOS A LA POBLACIÓN Y HABILITAR AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL MISMO.**

I Que el AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI /DEIERRI adquirió en 2020 la antigua bodega cooperativa de Arizala/Aritzala, que ocupa un espacio de centralidad y conectividad en el valle y en la comarca de Andia, para la creación de un "Polo de Innovación Económica y Social", al servicio del municipio y de la comarca.

II - Que el AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI /DEIERRI está realizando dicha iniciativa en varias fases, habiendo procedido a realizar diversas obras de consolidación del edificio, urbanización exterior y adecuación de la planta baja para almacén y taller, con el propósito de ubicar en la misma los proyectos Buruxka y ArteLan.

III - Que el AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI /DEIERRI dese llevar adelante una nueva fase de la iniciativa consistente en el puesta en marcha del proyecto de CENTRO POLIVALENTE DE DINAMIZACIÓN Y SERVICIOS A LA POBLACIÓN, como proyecto de innovación social, para lo cual se habilitará la segunda planta del edificio de la antigua bodega cooperativa.

IV - Que es voluntad de ambas partes que dicho Centro acoja los servicios técnicos de la MANCOMUNIDAD ANDÍA y que ésta colabore activamente en el diseño y puesta en marcha del Centro y de los servicios a la población que forman parte de la Estrategia de la Mancomunidad: plan de juventud y vivienda, dinamización del emprendimiento, es especial de la población femenina, atención a personas mayores, cuidado y valorización del entorno,…

IV - Que ambas partes desean colaborar en el marco del proyecto CENTRO POLIVALENTE DE DINAMIZACIÓN Y SERVICIOS A LA POBLACIÓN, para lo que firman el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN, según las siguientes.

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto

El AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI /DEIERRI y la MANCOMUNIDAD ANDIA se comprometen a trabajar conjuntamente en la concepción y desarrollo del proyecto CENTRO POLIVALENTE DE DINAMIZACIÓN Y SERVICIOS A LA POBLACIÓN que se ubicará en la primera planta del edificio de la antigua bodega cooperativa de Arizala/Aritzala y que es de titularidad municipal.

Segunda. Compromisos

En cumplimiento del mandato anterior, ambas entidades asumen los siguientes compromisos:

- *El AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI /DEIERRI ejecutará las obras de adecuación del edificio con el fin de implantar el Centro Polivalente y cederá un espacio para la ubicación de la oficina técnica de la MANCOMUNIDAD ANDIA y de otros proyectos de dinamización comarcal: BURUXKA, ZUMBELTZ y otros que puedan surgir en un futuro. El Ayuntamiento se hará cargo de los gastos de funcionamiento ordinario del edificio.*

- *La MANCOMUNIDAD ANDÍA se compromete a participar activamente en el "Grupo Motor" que se ocupará del diseño, concepción y posterior dinamización del Centro, para lo cual dedicará el tiempo suficiente de su Técnica.*

-

Tercera. Duración.

La duración del presente Acuerdo se será indefinida, en tanto en cuanto no sea denunciado por cualquiera de las partes.

Cuarta. Resolución de conflictos.

Las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia que sobre la interpretación o aplicación del presente Acuerdo pueda surgir.

Teniendo en cuenta los antecedentes fácticos y jurídicos expuestos, ,resulta procedente someter a la consideración del Pleno, órgano competente para su aprobación y facultar a la Alcaldía para la adopción de las medidas necesarias para su ejecución y cumplimiento 22.2.p) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el art 41.c) de la ley foral 6/1990, de 2 de julio, de la administración local de navarra., según las siguientes.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO A*probar el convenio interadministrativo para la participación en el proyecto de centro polivalente de dinamización y servicios a la población*

SEGUNDO *.- Facultar al Presidente de este Ayuntamiento , D. Eduardo Lezaun Echalar para que , en nombre y representación del mismo, formalice el convenio que motiva el presente acuerdo y en su caso, facultar para aquellas actuaciones necesarias que puedan derivarse del mismo, en orden al desarrollo del proyecto de referencia".*

Fernando Garayalde reitera los motivos expuestos en el punto anterior para justificar el sentido negativo del voto de su grupo
Se aprueba por 5 votos a favor y 3 en contra

3. **MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTES DE YERRI DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE,**

Como cada 25 de noviembre -**Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres**- el **AYUNTAMIENTO DE YERRI**, vuelve a recordar que la violencia contra las mujeres supone una tremenda vulneración de los derechos humanos.
Desde todas y cada una de las instituciones navarras y desde el **AYUNTAMIENTO DE YERRI**, el mensaje que tenemos que transmitir a las mujeres que sufren violencia de género es que SON PRIORIDAD, y que existe una unidad social y política, reflejada en el

Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que debe preservar a esta causa de su manipulación con fines ideológicos. Las víctimas de la violencia machista están en todos los espectros de la sociedad a la que representamos y, desgraciadamente, también los victimarios.
Por todo ello, el AYUNTAMIENTO DE YERRI no va a dar un paso atrás en la prevención y en la lucha contra la violencia de género, ni en la defensa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Todos los niveles de la Administración Pública deben articular recursos en la lucha contra la violencia machista y la protección de las víctimas. En cualquier circunstancia, pero más aún si cabe en la que se ha producido durante el tiempo de pandemia como consecuencia del confinamiento del Estado de Alarma- declarado posteriormente inconstitucional-, y que debe servir de aprendizaje. A esas víctimas quiere este Ayuntamiento hacer llegar, más que nunca, su compromiso en la lucha por erradicar esta violencia.

Por todo esto, el **AYUNTAMIENTO DE YERRI**

1. Manifiesta su rotunda condena hacia toda forma de violencia contra las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

2. Se compromete a seguir trabajando, dentro de sus competencias, tanto en la prevención de la violencia como en la atención a las mujeres supervivientes de la misma y en su recuperación y rehabilitación.

3. Se compromete a continuar trabajando por la eliminación de todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y violencia contra las mujeres, promoviendo el compromiso también de la sociedad civil y articulando recursos en materia de sensibilización, especialmente dirigida a jóvenes y adolescentes.

4. Se compromete a apostar, en el marco de sus competencias, por el cumplimiento efectivo de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la Violencia hacia las Mujeres.

5. Se adhiere a las movilizaciones convocadas para el 25 de noviembre y hace un llamamiento a la sociedad para participar en ellas.

Se somete a votación, no se aprueba por 3 votos a favor y 5 en contra

4 MOCION DEL GRUPO DE GOBIERNO DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE,

Una violencia, mil formas

Desde que en el año 1999 la Asamblea de Naciones Unidas declarase el 25 de noviembre como el Día Internacional para la erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres, seguimos poniendo de manifiesto el carácter estructural de esta violencia. Porque solo así podemos comprender la complejidad de la misma y establecer las respuestas adecuadas para su eliminación. La violencia contra las mujeres supone la vulneración de sus derechos humanos fundamentales y por ello tenemos la obligación legal, política y ética de contribuir a la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres.
La estructura patriarcal reproduce y profundiza las desigualdades entre mujeres y hombres y, con ello, sustenta la violencia machista. Esto nos obliga a revisar aquellas prácticas construidas culturalmente que posibilitan y normalizan la violencia contra las mujeres, como son los roles y

estereotipos de género, porque esta violencia sí tiene género, y la ejercen hombres sobre mujeres.
1.113 mujeres, esa es la cifra de asesinadas desde 2003, año desde el que existen registros oficiales en España. Pero esas cifras sólo recogen la violencia en el contexto de la pareja o la expareja, y esconden otras realidades, invisibilizan otras violencias, como, por ejemplo, la violencia sexual y la ejercida sobre los y las menores. 42 niños y niñas han sido asesinadas como consecuencia de la denominada violencia vicaria.
Estos números son solo la punta del iceberg, sabemos de sobra que estos datos solo nos muestran la forma más visible de la violencia contra las mujeres. Porque detrás de esas cifras hay mujeres y niñas enfrentando otras muchas formas de violencia, algunas de ellas invisibilizadas y normalizadas en el contexto social cotidiano: la violencia psicológica, las diferentes manifestaciones de la violencia sexual, la violencia institucional, la violencia económica o la violencia simbólica. La violencia se da en todos los ámbitos, públicos y privados, y en todos las clases sociales y contextos culturales.
Por todo esto, este 25 de noviembre queremos poner el foco en el carácter estructural de la violencia machista, una violencia que se expresa de mil formas diferentes, y ante ello, en la necesidad de continuar interviniendo para promover cambios sociales y culturales con el horizonte puesto en la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres como única vía para su erradicación. Porque la violencia nos compete y afecta a todas y todos, mujeres y hombres.
Por todo ello, las Entidades Locales que impulsamos esta declaración manifestamos lo siguiente:
- Nuestro rechazo hacia todas las formas de violencia contra las mujeres, en cualquier ámbito y contexto.
- Nuestro compromiso para incorporar a la agenda política de las entidades locales medidas que garanticen el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencias, en colaboración con los colectivos de mujeres y feministas y la ciudadanía en su conjunto. Garantizando el cumplimiento en lo local de las obligaciones recogidas en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres y en el Plan de Acción de la misma, así como garantizar protocolos locales de coordinación entre los diferentes recursos las nuevas normativas relacionadas con las violencias machistas y la actualización del pacto de estado.
- Nuestro compromiso para garantizar los protocolos locales para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres, y continuar trabajando en los ámbitos de sensibilización, prevención, atención, intervención y reparación.

Asimismo, invitamos a toda la ciudadanía a seguir mostrando su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre en los diferentes municipios y territorios navarros.

Se somete a votación, Se aprueba por 3 votos a en contra y 5 a favor

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 18.40 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día de 2021. Se extiende en seis folios del XXX a XXXX
EL SECRETARIO
Alejandro Elso Fábregas